REVISIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Fecha:	13 de agosto de 2024
Secretaria y/ dirección:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Perfil requerido:	PERSONA NATURAL CON EXPERIENCIA LABORAL DE SEIS (06) MESES.
Objeto del contrato:	
"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS, DE USO PÚBLICO Y FISCALES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA"	
Proyecto:	Construcción, adecuación y/o mantenimiento de los equipamientos colectivos para el desarrollo de la infraestructura física del municipio de La Tebaida Quindío - 2021634010004
Rubro:	'T45.99.011.2021634010004.2.3.2.02.02.008.85330.121000 'T45.99.011.2021634010004.2.3.2.02.02.008.85330.133100
Obligaciones específicas:	
1) Apoyar con la realización de actividades básicas relacionadas con el acondicionamiento de los bienes inmuebles o equipamientos del municipio, acordados con el supervisor; incluye salones, áreas comunes, cocinas, bodegas, baños y demás espacios con los que cuente el bien inmueble o equipamiento, con el fin de que éste permanezca en óptimas condiciones; 2) Apoyar las actividades relacionadas con el acondicionamiento y conservación de las zonas verdes y/o jardines de los bienes inmuebles o equipamientos responsabilidad del Municipio e indicados por el supervisor, velando por el cuidado de los elementos y/o mobiliario de las instalaciones. 3) Concertar con la supervisión un cronograma de ejecución del contrato, en el que se incluyan los lugares y equipamientos. 4) Brindar acompañamiento a la secretaria de infraestructura en la revisión y actividades de conservación para el buen funcionamiento de las redes de energía, acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, presentando el informe correspondiente;	
Proyectó: **Linda Alejandra Vasco – Abogada Contratista Sec. Infraestructura**	
Secretario de Infraestructura **Jorge Alberto Rincón Martínez**	Director Administrativa de Jurídica **Fabian Andrés Londoño Restrepo**